

REFERENCIA: Ordena asignación de recursos a Proyectos ganadores del Fondo de Apoyo a Programas Culturales año 2020, y determina lista de prelación.

RESOLUCION EXENTA N° 476

SANTIAGO, 28 AGO 2020

VISTOS:

Lo dispuesto por el artículo 19 N° 12 inciso sexto de la Constitución Política de la República; los artículos 12, 14 bis, 41 y demás pertinentes de la Ley N° 18.838, Orgánica del Consejo Nacional de Televisión y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta N° 972, de 26 de diciembre de 2019, del Consejo Nacional de Televisión, que ordenó publicar Bases del Llamado a Concurso Público para Asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión, año 2020; las actas del Consejo Nacional de Televisión, de las sesiones ordinaria del lunes 17, extraordinaria del jueves 20, ordinaria del lunes 24 y extraordinaria del jueves 27, todas de agosto de 2020; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, contempla, en el Presupuesto del Consejo Nacional de Televisión, un monto para premiación del Fondo de Apoyo a Programas Culturales de M\$4.585.656.000 (cuatro mil quinientos ochenta y cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil pesos).
- b) Que, mediante Resolución Exenta N° 972, de 26 de diciembre de 2019, se ordena publicar Bases del Llamado a Concurso Público para asignación del Fondo de Fomento del Consejo Nacional de Televisión, año 2020.
- c) Que, por Resolución Exenta N° 473, de 28 de agosto de 2020, se autorizó transferir recursos destinados a subvenir el costo de las adjudicaciones del Fondo de Fomento CNTV 2020.
- d) Que, en sesión extraordinaria de 27 de agosto de 2020, el Consejo Nacional de Televisión adoptó el acuerdo para resolver sobre los proyectos ganadores del Fondo CNTV 2020, en sus diferentes líneas concursables, en los siguientes términos:
 1. Proyecto **"Poemas Malditos"**, presentado por Villano Producciones Ltda. (Villano), Rut [REDACTED]; acreedor de la suma total de **\$523.731.020.-**
 2. Proyecto **"Roberto Parra"**, presentado por Asesorías y Producciones Gesswein Ltda. (Gesswein Producciones), Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de **\$297.725.144.-**
 3. Proyecto **"Lago Nordenskjöld"**, presentado por Invercine & Wood SpA (Inverwood), Rut [REDACTED]; acreedor de la suma total de **\$436.034.574.-**
 4. Proyecto **"Robinsones"**, presentado por Productora y Distribuidora Motor Films Ltda., Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de **\$507.008.509.-**
 5. Proyecto **"Mapa mágico de Chile"**, presentado por Estudio Prende SpA (Estudio Prende), Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de **\$132.937.333.-**
 6. Proyecto **"Mi lugar en el mundo"**, presentado por Mi Chica Producciones SpA, Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de **\$266.706.866.-**
 7. Proyecto **"Pasaporte Ciencia"**, presentado por Juan Cristóbal Guzmán Zenteno Producciones E.I.R.L. (Zetadoc Producciones), Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de **\$232.874.116.-**
 8. Proyecto **"Ancestros extraordinarios"**, presentado por Trebol 3 Producciones Ltda. (Trebol 3), Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de **\$213.071.351.-**
 9. Proyecto **"Las hermanas Alegría"**, presentado por Sociedad de Inversiones Bewell (Bewell), Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de **\$208.150.925.-**

10. Proyecto "Secretos de la Pampa Patagónica, a 500 años del descubrimiento del Estrecho de Magallanes", presentado por Inversiones Patagónica S.A. (El Pingüino), Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de \$186.601.469.-
11. Proyecto "Brotos urbanos", presentado por Producciones Integrales Karina Andrea Arenas Ogaz E.I.R.L. (Grulla Producciones), Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de \$29.951.194.-
12. Proyecto "¿Qué onda?", presentado por Jupiter Films SpA (Jupiter Films), Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de \$43.109.361.-
13. Proyecto "La Vecindad", presentado por Cinema Girasol SpA (Cinema Girasol), Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de \$30.603.571.-
14. Proyecto "Wow Lisa", presentado por Osorio y Escala Ltda. (Punkrobot Estudio), Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de \$226.736.944.-
15. Proyecto "Un cuento para soñar", presentado por Merkén Studios Ltda. (Merkén Studios), Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de \$182.513.582.-
16. Proyecto "Perrito Galáctico", presentado por Productora Cabezas Ovando SpA (Productora Geckoanimacion), Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de \$254.641.453.-
17. Proyecto "Rainbow Hunters", presentado por Productora Lunes CineTV Ltda. (Lunes CineTV), Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de \$256.212.126.-
18. Proyecto "Guitarra y Tambor 2da. Temporada", presentado por Osorio y Escala Ltda. (Punkrobot Estudio), Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de \$191.203.693.-
19. Proyecto "La Cacería 2: En el fin del mundo", presentado por Villano Producciones Ltda. (Villano), Rut N° [REDACTED] acreedor de la suma total de \$365.842.769.-

e) Que, asimismo, de conformidad a lo prescrito en el artículo 12 letra b) inciso 2° de la Ley N° 18.838, el Consejo acordó el siguiente listado de prelación:

1. Alonso y Cachudito.
2. La Normalista.
3. Magnicidio.

f) Que, finalmente, en el mismo acuerdo el Consejo autorizó a la Presidenta para su ejecución inmediata, sin esperar la tramitación del acta respectiva.

RESUELVO:

1° Asígnese a las entidades señaladas en el considerando d) de esta Resolución, los montos especificados para cada una de ellas, los cuales se pagarán acorde a las condiciones y programación financiera establecidas en los contratos individuales que celebre el Consejo Nacional de Televisión con los ganadores;

2° Determinése la existencia de la lista de prelación señalada en el considerando e), y que la asignación de fondos para los proyectos que la integran regirá en caso de que los postulantes seleccionados originariamente no estén en condiciones de contratar su ejecución, en armonía con las Bases que rigieron el Concurso Fondo CNTV 2020;

3° Impútese el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 560 del Presupuesto del Consejo Nacional de Televisión hasta el monto de \$4.585.656.000.-, contemplado en el presupuesto del año 2020.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.



Catalina Parot Donoso

Catalina Parot Donoso
Presidenta

Consejo Nacional de Televisión



AMR/CVV/MPG/IVN/ma

JW